



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 13 NOV 2019

Rad. No. 005-2019-00876-00

SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEUDOR: YHONNER ALEXIS BOHÓRQUEZ LONDOÑO

Como apoderada judicial de la parte solicitante, se reconoce a la abogada YULIANA DUQUE VALENCIA en los términos y para los fines del poder conferido por NATHALIA EUGENIA VARGAS PÉREZ, quien actúa como apoderada especial de MOVIAVAL S.A.S. (fl.39 vto.).

En consecuencia de lo anterior, se tiene por REVOCADO el poder otorgado con anterioridad al abogado JOHN ALEXANDER TRIANA.

Igualmente, en atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el Art 67 de la Ley 1676 de 2013 se Dispone:

1.- DECRETAR LA TERMINACIÓN de la solicitud de Aprehensión y Entrega.

2° ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSION decretada y practicada en el presente proceso. **Oficiese.**

3° Entréguese los documentos allegados como base de la presente actuación a la parte acreedora.

Ejecutoriado este proveído y cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por publicación en ESTADO No. 94
Fijado hoy 13 NOV 2019 a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria